

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Adquisición de
materiales eléctricos para plazas
de la comuna

Huépil, 14 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1992 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-76-L111 " Adquisición de materiales para plazas de la comuna ".-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de materiales eléctricos, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 1.071.600.- (un millón setenta y un mil seiscientos pesos) más IVA , al Proveedor MARIA CRISTINA YAÑEZ AVELLO , Rut [REDACTED] líneas 1,3,4,5 y 7 , por la suma \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) más IVA , al proveedor ARANDA REYES Y GONZALEZ CIA. LTDA. Rut [REDACTED] domiciliado en calle San Diego N° 737 de la ciudad de Santiago línea [REDACTED] , por la suma de \$ 6.370.- (seis mil trescientos setenta pesos) más IVA , al proveedor JUAN CANCINO GARRIDO , Rut [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de la ciudad de Talca línea [REDACTED] , por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.012 " Otros Materiales , repuestos y útiles diversos " c.c. 10.01.26 , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MNC/rvr





2017

10